

CONSTANCIA: se deja constancia que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que el apoderado de la parte demandante allega fotografías donde consta la instalación de la valla.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 13 de enero 2023.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo
Clase De Proceso : Verbal-Pertenencia
Demandante : Andres Ochoa Bustos
Demandado : Guillermo Garcia Patiño y otros
Radicado : 6300140030072019-00858-00

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Una vez verificado el contenido de las fotografías donde consta la instalación valla, el despacho encuentra que , en esta no es posible apreciar los datos allí contenidos de conformidad con los requisitos previstos en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P, toda vez que la fotografía aportada no es legible.

En virtud a lo anterior, se requiere nuevamente al apoderado demandante para que allegue prueba de la instalación de la valla atendiendo lo observado por el despacho.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.003** DEL 16 DE ENERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ec6f6440f3fcec6feded9aa1dff0f397fc597759548884b014e8b171ca37ba8**

Documento generado en 12/01/2023 04:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>